CARTA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

La calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia.

En ese sentido, los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública tienen como Derechos principales a:

1. Recibir un trato igualitario y respetuoso, sin preferencias o discriminación de ningún tipo; exceptuando las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, a quienes se otorgará atención prioritaria en la realización de trámites y la prestación de servicios.

2. Recibir información transparente y suficiente sobre el estado y la actividad de los asuntos pendientes que haya tramitado ante las áreas de la Administración Pública del Distrito Federal.

3. Ser requerido para comparecer solo cuando así este previsto en la norma, previa cita informando objeto, lugar, fecha, hora de la misma y los efectos de no atenderla.

4. Obtener respuesta completa a su solicitud dentro del plazo establecido por los ordenamientos legales y, en su caso, ser informado previamente respecto a la procedencia de la afirmativa ficta.

5. Ser informado y canalizado a la autoridad competente, cuando decida interponer alguna queja y/o denuncia en contra de servidores públicos.

6. Conocer la identidad de las autoridades bajo cuya responsabilidad se encuentre algún trámite, servicio o procedimiento.

7. Recibir en los plazos legales las pruebas y los alegatos que sean considerados para la resolución.

8. Ser oído, en el trámite administrativo previamente a la emisión de la resolución, así como le sean resueltas sus dudas y ser atendido en los términos de las leyes u ordenamientos respectivos.

9. Ser indemnizado por daños y perjuicios, de conformidad con la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

10. Expresar libremente las ideas de manera escrita, oral u otras formas, con la salvedad de los casos en que estas expresiones ataquen a la moral, a los derechos de terceros, perturben el orden público o constituyan la comisión de algún delito.

11. Que sea respetada su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones bajo el principio de legalidad; en caso de la existencia de un mandamiento, hacerlo de conocimiento por escrito debidamente fundado y motivado.

12. Tener conocimiento de que se efectuará una visita domiciliaria ordenada por la autoridad competente cuando ésta requiera cerciorarse y verificar que se haya cumplido la norma.

13. Actuar por sí mismo, por medio de representante o apoderado legal.

14. Autorizar a personas para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos.

15. Señalar representante común, cuando haya varios interesados.

16. Ser prevenidos por escrito, para subsanar la falta de requisitos o documentos de conformidad con lo que establezca la normatividad.

17. No atender requerimientos de documentos o información no prevista en una norma o que ya se encuentre en el expediente del procedimiento que se esté tramitando.

18. Ser orientado, recibir información y atención adecuada cuando presente un escrito ante una autoridad distinta.

19. Que le sean recibidos los escritos que presente en las unidades de recepción y que se haga constar si son originales.

20. Tener procedimientos acordes a la ley.

21. Que se le informe en cualquier momento la tramitación de un escrito o de asuntos en los que tenga interés jurídico y a solicitar copia de ellos.

22. Disfrutar y gozar por igual de los derechos humanos y las garantías individuales que otorgan la Constitución y los Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano, atendiendo a los principios de no discriminación por origen étnico o nacionalidad, género, edad, capacidades diferentes, condición social, de salud, religión, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra.

23. Recibir Información Pública.

24. La protección de sus Datos Personales.

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Convenios y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano en la materia, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás derechos establecidos en los ordenamientos jurídicos vigentes.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	23 DE MAYO DE 2013	No. 1610

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Tesorería del Distrito Federal

- Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes en Junio de 2013 3

Contraloría General del Distrito Federal

- Circular No. 009 por la que se dan a conocer: la Carta de Derechos de los Ciudadanos y la Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos 4
- Aviso CGDF/I/623/2013, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; con la Persona Moral "Diseños y Caminos Mexicanos", S.A. de C.V. 9

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa 2013, publicada el 7 de mayo de 2013, en la página 22 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1598. 10

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Delegación Coyoacán**.- Convocatoria 001.- Licitación Pública Nacional Número DC/DGSUM/LP-001/2013.- Rescate y Rehabilitación de espacios Públicos, ubicados en: Canal Nacional y San Ricardo, Delegación Coyoacán.- Licitación Pública Nacional Número DC/DGSUM/LP-002/2013.- Mantenimiento y Recuperación de Espacios Públicos Ubicados en: Calzada del Hueso y Santo Domingo Delegación Coyoacán. 11
- **Delegación Xochimilco**.- Convocatoria 003.- Licitación Pública Nacional Número 30001125-006-13.- Trabajos de Mantenimiento a Tres Planteles Educativos Huetzalin, Independencia Económica de México y Anacleto Barcenas.- Licitación Pública Nacional Número 30001125-007-13.- Mantenimiento a los Planteles Educativos Cuicacalli y Jesús Sotelo Inclán (Sec 250). 13
- **Sistema de Transporte Colectivo**.- Convocatoria 005.- Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N5-2013.- Tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interestaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo. 16

Continúa en la Pág. 2

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

México D.F., a 17 de mayo de 2013.

CIRCULAR NO. 009

C.C. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTES

Con el fin de promover el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y de las obligaciones que les impone la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; así como fomentar y hacer cumplir los derechos de los ciudadanos en la atención y resolución de sus peticiones y solicitudes ante la Administración Pública del Distrito Federal, además de fomentar la prevención de actos de corrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 47, fracción XIX y 91 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 15 fracción XV, 16 fracción IV, 17, 22 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 5°, fracción I, 7° fracción XIV, 8°, 26 fracciones II y XI, 28, 102 al 113 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se dan a conocer:

- **La Carta de Derechos de los Ciudadanos, y**
- **La Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos**

Mismas que se anexan a la presente circular y forman parte de la misma, solicitándoles su observancia y difusión conforme a lo siguiente:

1. Ambas cartas deberán de publicarse en sus respectivos sitios de internet, a través de un banner, con acceso directo, así como en formato impreso para ser colocadas en lugares visibles en las áreas de atención ciudadana, ventanillas, centros de atención y similares; de ser posible, con base en la disponibilidad presupuestal con que se cuente, difundir su contenido en dichas áreas mediante la expedición de carteles, posters, folletos, trípticos o similares. El cumplimiento de esta disposición deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta días naturales a partir de la publicación de la presente circular.
2. Deberá solicitarse a todos los servidores públicos de estructura que tenga adscritos, así como al personal de confianza de nuevo ingreso, la firma obligatoria de la Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos por duplicado, debiendo remitir un tanto original al área de recursos humanos para que se integre al expediente personal respectivo y otro tanto a la Contraloría Interna o, en su caso, Contraloría General.

Las Contralorías Internas en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR GENERAL
(FIRMA)
LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA